

**RESOLUCIÓN No. 1 1 7 4**

**( 1 0 JUL 2017 )**

**Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor de la Zona Suroccidente del ICETEX, Vigencia 2017**

**EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,**

*En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 16 de artículo 2° de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante el Acuerdo 006 de 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;*

*Que en ejercicio de la delegación de funciones de que trata el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Presidente del ICETEX, expidió la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" Acto Administrativo a través del cual, en el numeral 16 de su artículo 2° delegó, en el Vicepresidente Financiero de la Entidad, la función de: "Expedir y suscribir los Actos Administrativos mediante los cuales se constituyan y legalicen las cajas menores del ICETEX y se registren las firmas de los funcionarios de la Entidad autorizados para su administración y ordenar el gasto de las mismas";*

*Que mediante la Resolución No. 0002 del 04 de enero de 2017, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura y funcionamiento de las cajas menores para la Sede Central de la Entidad y los Puntos de Atención a Nivel Nacional en las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2017;*

*Que mediante Resolución No. 0551 del 17 de julio de 2013 SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ, identificada con cédula No. 25.276.257, fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Suroccidente;*

*Que SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ acreditó ante esta Vicepresidencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0002 del 04 de enero de 2017, los soportes de los gastos causados por Caja Menor con corte del mes de junio del año en curso, por un total de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$638.700,00) Moneda Corriente;*

*Que se practicaron retenciones en la fuente a título de impuestos por renta, IVA (Régimen Común y Simplificado), industria y comercio, entre otros, según corresponda, por un valor total de CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS (14.130,00) Moneda Corriente;*

*Que el valor efectivo cancelado con recursos de la caja menor de la zona Suroccidente, con corte al mes de junio del año en curso, es por un total de SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$624.570,00) Moneda Corriente;*

**RESOLUCIÓN No. 1174**  
**( 10 JUL 2017 )**

**Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor de la Zona Suroccidente del ICETEX, Vigencia 2017**

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada en el numeral 16 del artículo 2° de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Zona Suroccidente del ICETEX;

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorizar al Director de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2017, con corte al mes de junio del año en curso, a nombre de ZONA SUROCCIDENTE CAJA MENOR, por la suma de SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$624.570,00) Moneda Corriente;

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Mantenimiento	\$ 214.200,00	\$ 14.130,00	\$ 200.070,00
Comunicaciones y Transporte	\$ 422.500,00	\$ 0,00	\$ 422.500,00
Impuestos Tasas y Multas	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 638.700,00</b>	<b>\$ 14.130,00</b>	<b>\$ 624.570,00</b>

**Artículo 2°.** El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.

**Artículo 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 10 JUL 2017


  
**GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO**  
Vicepresidenta Financiera

Revisó: Wilson Eduardo Pineda Galindo  
Luz Stella Niño Guerra  
Proyectó: Giovanni Santiago Guafaco Calderón

ICETEX DE NUESTRO PRESUPUESTAL  
CDP (PCM-2017-037) 93706-34215  
Rubro: CAJA MENORES  
Código: 16 311 002 004  
Fecha: 10-07-17


Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

Código: F204	<b>CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN DEL GASTO DE CAJA MENOR</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 3		
Fecha: 16/06/2017		
Página 1 de 1		

<b>Caja Menor:</b>	<u>SUROCCIDENTE</u> ✓		
<b>Vigencia:</b>	<u>2017</u>		
<b>Fecha:</b>	29	6	2017

Nombre del Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor Pagado
Compra de equipo	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y suministros	\$ -	\$ -	\$ -
Mantenimiento	\$ 214.200,00	\$ 14.130,00	\$ 200.070,00
Arrendamiento	\$ -	\$ -	\$ -
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Comunicaciones y transportes	\$ 422.500,00	\$ -	\$ 422.500,00
Impuestos tasas y multas	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 638.700,00</b>	<b>\$ 14.130,00</b>	<b>\$ 624.570,00</b>

Responsable de Caja Menor	
<b>Firma:</b>	
<b>Nombre:</b>	<u>SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ</u>
<b>Cargo:</b>	<u>ASESORA COMERCIAL DE PRESIDENCIA</u>

Revisó:  
*[Signature]*  
 05/07/2017  
 OK Luz Stella  
 05/07/2017